



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR presentada por YOVANA COGOLLO MARRUGO contra LILY ISABEL PELUFO SEÑA le informo que por un error involuntario, se omitió limitar el embargo que fue decretado por auto de fecha 2 de octubre de 2023. No. 13052- 4089-001-2023-00690 -00. Provea.

Arjona, octubre 4 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), octubre cuatro (4) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, se limita el embargo decretado dentro del presente proceso Ejecutivo Singular seguido contra LILY ISABEL PELUFO SEÑA en la suma de \$2.850.000.00, Oficiese en tal sentido a la Secretaria De Educación Departamental de Bolívar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

